



Universidad
Nacional de
Córdoba

Facultad de Ciencias de la Comunicación

Córdoba,

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza No 7/2015 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expidan los siguientes diplomas:

Nota: 42-2026-02-06

Apellido y Nombres	Documento	Nacionalidad	F. Nacim.	Ing	F. Ingreso	F. Egreso	Res.Min. /Disp.SPU
Carrera: 89B Tecnicatura en Comunicación y Turismo a Distancia							
Título: 6224 Técnica en Comunicación y Turismo							
LOTO, MARIA ALEJANDRA	DNI 36123658	argentina	07/06/1991	2019	06/02/2019	05/06/2026	05/2003

Cantidad: 1

Artículo 2°.- Comuníquese al rectorado y archívese.

Resolución N°: